

CLUB NATACIÓN PAMPLONA

# Protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y la adolescencia en el ámbito deportivo y de ocio



CLUB NATACION PAMPLONA

Diciembre de 2025



*Club Natación Pamplona*  
*Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona*  
*948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com*

## ÍNDICE

- I. Introducción
  - II. Conceptos clave
    - a. La violencia
    - b. El buen trato
    - c. Entorno seguro
  - III. Delegado de protección
  - IV. Obligaciones del Club Natación Pamplona
  - V. Compromisos del Club Natación Pamplona
  - VI. Ámbito de aplicación
  - VII. Actuaciones de prevención y análisis de riesgos
  - VIII. Actuaciones de intervención
  - IX. Acciones de seguimiento y monitorización
- Anexo: Impreso de solicitud de ayuda



*Club Natación Pamplona*  
*Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona*  
*948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com*

## **I. INTRODUCCIÓN**

Este documento está basado en el protocolo elaborado por el Instituto Navarro del Deporte (IND), en colaboración con el Instituto Navarro de la Juventud (INJ), el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) y el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, y es de obligado cumplimiento para todas las entidades que trabajen con menores de edad de forma habitual en el ámbito deportivo y de ocio de la Comunidad Foral de Navarra, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (art. 47).

El presente protocolo se fundamenta en la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), que obliga a las entidades deportivas y de ocio a crear entornos seguros y garantizar una protección integral de las personas menores de edad frente a cualquier forma de violencia. Asimismo, se apoya en la Ley Foral 8/2017 (art. 35.z), de igualdad social de las personas LGTBI+, y en la Ley Foral 17/2019 (art. 29.e), de igualdad entre mujeres y hombres.

El presente protocolo será revisado con periodicidad anual y actualizado cuando se produzcan cambios normativos relevantes, debiendo contar en todo caso con la aprobación de la Junta Directiva del Club Natación Pamplona.

## **II. CONCEPTOS CLAVE**

### **II.A VIOLENCIA**

“Se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital” (art.1.2 LOPVI).

#### **1. Violencia autoinfligida**

- Suicidio Intento e ideas suicidas
- Autolesiones
- Trastornos de la alimentación
- Sobre entrenamiento autoimpuesto



*Club Natación Pamplona*  
*Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona*  
*948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com*

## **2. Violencia interpersonal**

- **Negligencia**
  - Falta de apoyo adecuado
  - Falta de cuidados médicos
  - Falta de supervisión
  - Falta de equipamiento adecuado
  - Obligación de dejar los estudios
  - Obligación de entrenar y competir en situaciones inseguras
  
- **Violencia psicológica**
  - Humillaciones
  - Críticas sobre la apariencia
  - Ignorar o excluir a la persona
  - No elogiar los esfuerzos
  - Amenazas, abusos verbales
  - Obligar a rendir a niveles demasiado altos
  
- **Violencia física**
  - Ejercicio forzado como forma de castigo
  - Ritos de iniciación forzada
  - Tomar suplementos a la fuerza
  - Entrenar, competir de forma forzada si la persona está lesionada o con una intensidad perjudicial
  - Agresión física
  
- **Violencia sexual sin contacto**
  - Comentarios sexuales
  - Miradas sexuales
  - Ver a la fuerza imágenes sexuales
  - Producir de forma forzada imágenes sexuales
  - Compartir imágenes sexuales
  - Hacer quitar la ropa a la fuerza
  - Exhibicionismo en persona u online
  - Juegos sexuales o ritos de iniciación sin contacto



*Club Natación Pamplona*  
*Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona*  
*948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com*

- Violencia sexual con contacto
  - Beso forzado
  - Tocamiento sexual forzado
  - Contacto genital forzado
  - Sexo oral forzado
  - Penetración forzada
  - Ritos de iniciación sexual por contacto forzado

### **3. Violencia contextual (normativa - estructural)**

- Falta de normativa de protección de la infancia (modalidades peligrosas, no adaptadas...)
- Falta de campañas de formación y sensibilización
- Falta de formación sobre protección de infancia Instalaciones no adecuadas
- Cultura de la novatada
- Profesionalización de menores (contratos encubiertos)
- Trabajo infantil
- Trata de menores

#### **II.B BUEN TRATO**

“Aquel que, respetando los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de niños, niñas y adolescentes. (art.1.3 LOPIVI)”

#### **II.C ENTORNO SEGURO**

“Aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital.” (art.3 m).

- Un entorno seguro y protector es un espacio donde:
- Hay un buen trato psicológico y emocional.
- No se tolera ninguna forma de violencia, abuso o explotación.
- Las personas adultas defienden los intereses de las personas menores por encima de los de las demás personas.



*Club Natación Pamplona*  
*Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona*  
*948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com*

- Se respetan los derechos humanos.

Es la condición necesaria para garantizar el derecho de cada persona menor a su desarrollo pleno y a la protección.

### **III. DELEGADO DE PROTECCIÓN**

De conformidad con el artículo 48 de la LOPIVI, todas las entidades que realicen actividades deportivas y de ocio con personas menores de edad de forma habitual deben designar la figura del Delegado o Delegada de Protección.

En el Club Natación Pamplona, la persona designada como Delegado de Protección es:

Nombre y apellidos: Jon Echeverría Paniagua

Correo electrónico: **coordinador@clubnatacionpamplona.com**

Teléfono: **948 22 37 06**

Funciones y responsabilidades:

- Proponer, actualizar y velar por el cumplimiento del protocolo de actuación de la entidad.
- Difundir el protocolo entre todas las personas que forman parte del club.
- Iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se detecte una situación de violencia.
- Ser la persona de referencia para las personas menores de edad.
- Velar para que la práctica deportiva y de ocio se desarrolle en un entorno libre de discriminación.
- Implantar y mantener un sistema de registro, seguimiento y elaboración de una memoria anual.

### **IV. OBLIGACIONES DEL CLUB NATACIÓN PAMPLONA**

El Club Natación Pamplona, en su condición de entidad que desarrolla actividades deportivas y de ocio con personas menores de edad de forma habitual, asume las siguientes obligaciones, de conformidad con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, y la normativa foral de aplicación:



*Club Natación Pamplona*  
*Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona*  
*948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com*

- Aplicar y cumplir los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo 47 de la LOPIVI en el ámbito deportivo y de ocio.
- Garantizar que el presente protocolo sea conocido, accesible y comprensible para todas las personas que forman parte de la entidad, especialmente para las personas menores de edad y sus familias.
- Implantar y mantener un sistema de monitorización y seguimiento que permita verificar el cumplimiento efectivo del protocolo y la detección temprana de posibles situaciones de riesgo.
- Designar la figura del/de la Delegado/a de Protección, asegurando su formación específica y dotándole de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Facilitar a las personas menores de edad canales seguros y confidenciales para la comunicación de inquietudes, quejas o situaciones de posible violencia.
- Adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación por razón de edad, origen racial o étnico, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Colaborar activamente con las Administraciones Públicas y autoridades competentes cuando así sea requerido en materia de protección de la infancia y la adolescencia.
- Garantizar que las personas que trabajen o colaboren en la entidad reciban formación adecuada para la atención a NNA con discapacidad.

## **V. COMPROMISOS DEL CLUB NATACIÓN PAMPLONA**

El Club Natación Pamplona manifiesta su compromiso firme y explícito con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que forman parte de la entidad, promoviendo entornos seguros, inclusivos y basados en el buen trato.

En particular, el Club se compromete a:

- Prevenir activamente cualquier forma de violencia, abuso o trato inadecuado, actuando con diligencia ante la detección de indicios o denuncias.
- Diseñar, programar y desarrollar las actividades deportivas y de ocio desde un enfoque de derechos de la infancia, igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación.
- Difundir, aplicar y evaluar periódicamente el presente protocolo.



*Club Natación Pamplona*  
*Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona*  
*948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com*

- Comunicar a las autoridades competentes los hechos que puedan ser constitutivos de infracción administrativa o delito.
- Garantizar que todo el personal y las personas colaboradoras dispongan del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, conforme a la normativa vigente.
- Impulsar formación inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia, prevención de la violencia y promoción del buen trato.
- Atender con celeridad, seriedad y confidencialidad las solicitudes de ayuda o denuncias que se presenten en el seno de la entidad.
- Adoptar medidas de protección adecuadas hacia las víctimas y hacia las personas que comuniquen situaciones de violencia, evitando cualquier represalia.
- Garantizar la confidencialidad y custodia adecuada de la documentación relacionada con posibles casos, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Evaluar anualmente el grado de cumplimiento de estos compromisos y reflejarlo en la memoria anual de la entidad.

## **VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente protocolo es aplicable a toda la actividad, interna y externa, desarrollada por el Club Natación Pamplona, incluidas entrenamientos, competiciones, concentraciones, eventos, desplazamientos y actividades en entornos digitales, así como a todas las personas que forman parte de la entidad: deportistas, personal directivo, técnico y de administración y servicios, personal voluntario, personas colaboradoras externas, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral o tipología de contrato que mantengan con la entidad.

## **VII. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

El Club Natación Pamplona desarrollará actuaciones preventivas orientadas a evitar la aparición de situaciones de riesgo, así como a detectar de forma temprana posibles conductas inadecuadas, promoviendo una cultura de buen trato y tolerancia cero frente a la violencia.

Las actuaciones de prevención y análisis de riesgos se basarán en el principio de responsabilidad compartida de todas las personas que forman parte de la entidad.



Club Natación Pamplona  
Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona  
948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com

Se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Nombrar, difundir y visibilizar dentro de la entidad la figura y las funciones del/de la Delegado/a de Protección.
- Elaborar, difundir y explicar el presente protocolo a todos los estamentos de la entidad (familias, personal técnico, personal voluntario y deportistas), adaptando la información a la edad y madurez de las personas menores de edad.
- Publicar el protocolo en la página web y en los canales oficiales de comunicación y redes sociales del Club.
- Realizar formación especializada, inicial y continua, en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia dirigida a todas las personas que tengan contacto habitual con NNA, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la LOPIVI.
- Promover espacios de escucha activa y canales seguros de comunicación para que las personas menores de edad puedan expresar inquietudes o situaciones de malestar.
- Fomentar un clima de respeto, inclusión y diversidad, previniendo expresamente conductas discriminatorias o normalizadas culturalmente (novatadas, humillaciones, sobreexigencia, etc.).

#### VII.A. Análisis de riesgos y situaciones potenciales

- El análisis de riesgos consiste en identificar y prevenir situaciones que, aun no constituyendo necesariamente violencia, puedan generar incomodidad, malestar, confusión o riesgo para la persona menor de edad, o ser susceptibles de una interpretación inadecuada.
- A modo orientativo, se establecen las siguientes situaciones de riesgo y medidas preventivas:

<b>SITUACIÓN DE RIESGO</b>	<b>ACCIONES PREVENTIVAS</b>
Reuniones	No mantener entrevistas con personas menores de edad a solas o en espacios cerrados sin visibilidad.
Desplazamientos	No realizar desplazamientos en vehículos privados a solas con una persona menor de edad.
Redes sociales y mensajería (RRSS)	No utilizar redes sociales, mensajería instantánea ni canales privados para comunicarse con NNA, salvo a través de canales oficiales y con conocimiento de las



Club Natación Pamplona  
Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona  
948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com

	familias.
Vestuarios	Respetar estrictamente la intimidad de las personas menores de edad durante el uso de vestuarios y duchas.
Contacto físico	Evitar cualquier contacto físico innecesario, ambiguo o no consentido, respetando la intimidad corporal y emocional.
Comunicaciones	No emplear lenguaje inadecuado, sexista, vejatorio o con connotaciones sexuales; evitar bromas o comentarios inapropiados.

La presente relación no tiene carácter exhaustivo, pudiendo incorporarse otras situaciones de riesgo y medidas preventivas que la entidad considere oportunas en función de su realidad y actividad deportiva

### **VIII. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN**

Cualquier persona que sea víctima de violencia, o que tenga conocimiento de una posible situación de violencia hacia una persona menor de edad, tiene el derecho y el deber de comunicarlo, pudiendo solicitar ayuda verbalmente o por escrito y poniéndose en contacto con el/la Delegado/a de Protección.

El interés superior de la persona menor de edad prevalecerá en todo caso sobre cualquier otro interés concurrente.

1. El/la Delegado/a de Protección iniciará el procedimiento con la mayor inmediatez posible y, en todo caso, en un plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud de ayuda. El procedimiento formal requerirá la presentación por escrito de la solicitud. Cuando la urgencia del caso lo aconseje, podrán adoptarse medidas provisionales de protección con carácter inmediato.
2. El/la Delegado/a de Protección notificará a la persona sobre la que verse la reclamación la existencia del procedimiento, garantizando en todo momento la presunción de inocencia, así como la confidencialidad de la información.
3. El/la Delegado/a de Protección, respetando el derecho a la intimidad, dignidad y protección de datos de todas las personas implicadas, mantendrá entrevistas



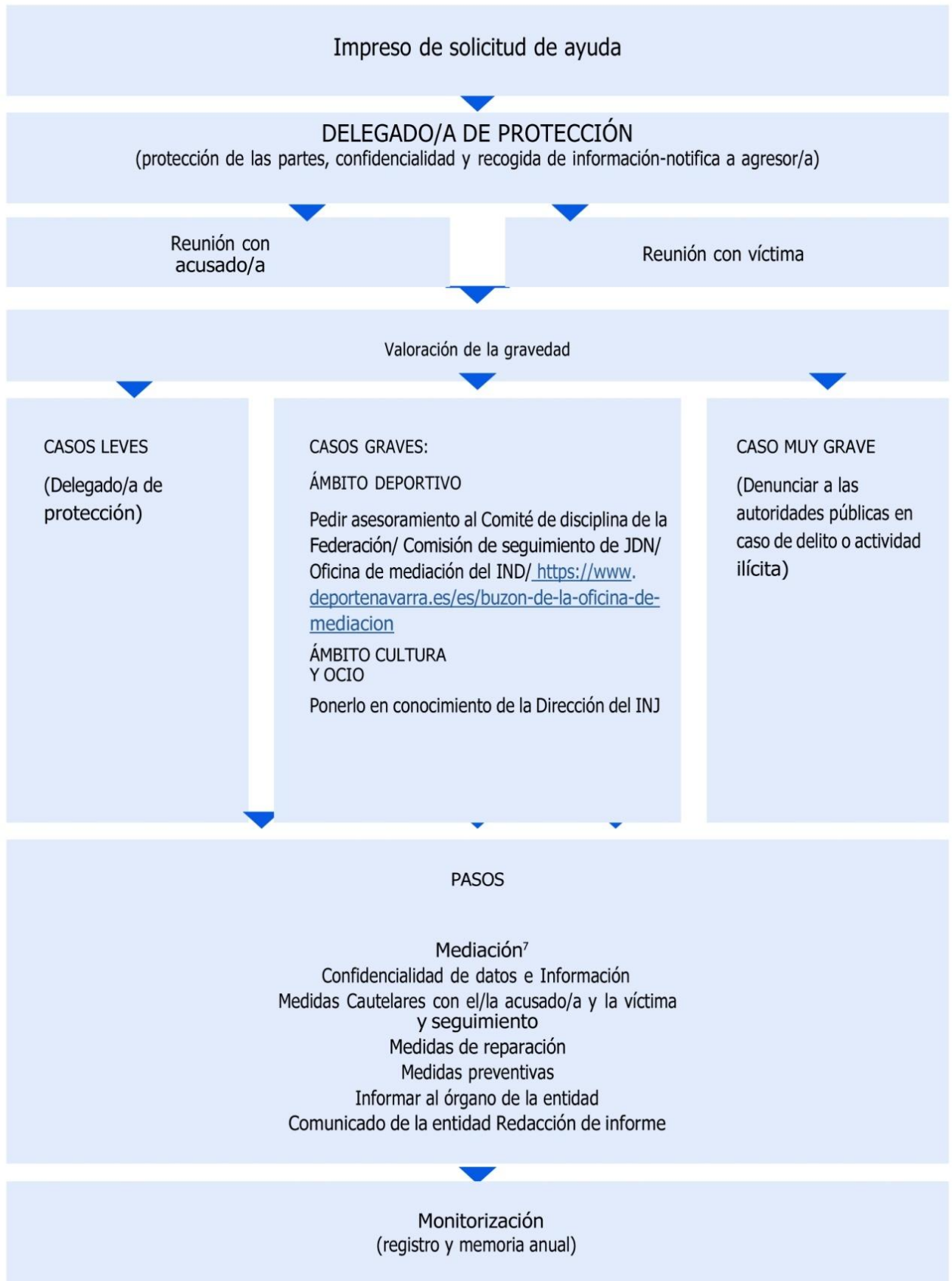
*Club Natación Pamplona*  
*Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona*  
*948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com*

separadas con cada una de las partes y, en su caso, con posibles testigos, evitando cualquier forma de revictimización de la persona menor de edad.

4. En situaciones calificadas como leves y siempre que no exista indicio de delito, se podrá intentar la resolución del conflicto mediante procesos de mediación educativa, previo consentimiento de las partes y garantizando la protección de la persona menor.
5. El/la Delegado/a de Protección propondrá al órgano competente del Club Natación Pamplona la adopción de las medidas cautelares que estime oportunas, priorizando siempre la seguridad y el bienestar de la presunta víctima. En ningún caso las medidas adoptadas podrán suponer un perjuicio para la persona menor en el desarrollo de su actividad deportiva o de ocio.
6. Finalizadas las actuaciones, el/la Delegado/a de Protección elaborará un informe con las conclusiones alcanzadas y las propuestas de actuación, que será elevado al órgano competente de la entidad para su resolución.
7. Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito, se informará a la persona denunciante de la posibilidad de acudir al Ministerio Fiscal o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin perjuicio de que el Club Natación Pamplona adopte de forma inmediata las medidas de protección necesarias.



Club Natación Pamplona  
Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona  
948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com





*Club Natación Pamplona*  
*Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona*  
*948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com*

## **IX. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITORIZACIÓN**

Se realizará un seguimiento continuado de los casos detectados, garantizando la protección de las personas implicadas y la confidencialidad de los datos, así como la evaluación anual del funcionamiento del protocolo.



Club Natación Pamplona  
 Playa Caparroso s/n. 31014 Pamplona  
 948 22 37 06/www.clubnatacionpamplona.com

**X. ANEXO. IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDA**

IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDA												
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:												
SEXO:		MASCULINO		FEMENINO		OTRO						
EDAD:												
ROL:		DEPORTISTA		ENTRENADOR/A		ÁRBITRO/A		OTRO/A				
TELÉFONO:												
<i>(En caso de tratarse de una/un menor de edad, indicar los datos de contacto de su familia o de sus tutores/as legales.)</i>												
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA AGREDIDA <i>(En el caso de que la persona solicitante sea la agredida no hace falta rellenar.)</i>												
SEXO:		MASCULINO		FEMENINO		OTRO						
EDAD:												
ROL:		JUGADOR/A		ENTRENADOR/A		ÁRBITRO/A		OTRO/A				
TELÉFONO:												
TIPO DE VIOLENCIA		Física		Psicológica		Insultos		Sexual				
		Imagen datos		RRSS		Otra						
PRESENTA LESIONES		Sí		NO		DÓNDE						
Ha comunicado a algún organismo												
Autoridad a la que se ha comunicado:												
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (Indicar las personas implicadas y conductas observadas, así como posibles testigos).												
SOLICITUD:												
Solicito el inicio del protocolo de actuación frente a la violencia del menor							Sí		No			
Firma:												
En _____ a _____ de _____ de _____												